

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2014 00751

Reconócese a la abogada Mónica Alejandra Saldaña Mahecha como apoderada de la deudora, en los términos del poder conferido.

Se requiere al liquidador para los fines del auto de 10 de noviembre de 2020, esto es, para que notifique a los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias y actualice el inventario valorado de los bienes de la señora Sandra Liliana Jiménez Moreno, para los fines del numeral 2º y 3º del artículo 564 del C.G.P. Por secretaría envíese correo electrónico.

En atención a lo solicitado por el liquidador expídasele copia digital del expediente al liquidador.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436cbe9cb25182c373ceeca681a9e9d63e3c88901d170030b97753ad
c86c44b3

Documento generado en 25/01/2021 01:34:50 PM

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-10 de 26 de enero de 2021

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**